



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJO DE GOBIERNO

**358.-** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR APARTADO 4.2 (EN EL EPÍGRAFE “DISPOSICIÓN” DEL N.º 4 (FUERZA FLEXORA), DE LAS PRUEBAS FÍSICAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 8 PLAZAS DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado aprobar la propuesta de la Vececonsejera de Adm. Públicas que, literalmente, dice:

“Visto escrito de alegaciones presentado por D. Juan Palomo Picón y el informe evacuado sobre el particular por el Tribunal de Oposición para cubrir 8 plazas de la Policía Local de la Ciudad, VENGO EN PROPONER quede sin efecto el acuerdo adoptado por el C.º de Gobierno sobre corrección de error en el apartado 4.2 (en el Epígrafe “Disposición”) del n.º 4 (Fuerza Flexora), de las Pruebas Físicas de las Bases de la Convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 5 de mayo de 2017.  
El Secretario del Consejo de Gobierno,  
José Antonio Jiménez Villoslada